

Información Relevante

Odinsa S.A. (“Odinsa”) informa que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2024123354-016-000 del 16 de octubre de 2024, indicó que los bonos ordinarios y los papeles comerciales que harán parte del Programa de Emisión y Colocación de Odinsa (en adelante el “PEC”) con un cupo global de quinientos mil millones de pesos (COP \$500.000.000.000), dirigidos al segundo mercado por un plazo de 5 años, se entienden inscritos automáticamente en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE y autorizada su oferta pública, como consecuencia del cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.2.3.1.8 y 5.2.3.1.12, en concordancia con el artículo 5.2.2.1.11 del Decreto 2555 de 2010.

Las emisiones de valores que hagan parte del PEC podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de 5 años contados a partir de la fecha del oficio, el cual podrá ser renovado por períodos iguales por parte de la Superintendencia Financiera, previa solicitud del Odinsa antes de su vencimiento.

Los recursos provenientes de las emisiones de valores que hagan parte del PEC serán destinados en un 100% para la sustitución de sus pasivos financieros y/o el desarrollo de su objeto social.

17 de octubre de 2024